

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de marzo de 1993

Nº 4 - 93

Sesión 3920

Martes 23 de febrero de 1993

1.	Hora de inicio de sesión 3920.....	3
2.	AGENDA. Ampliación	3
3.	ACUERDOS. Ratificación. 3918, 3919	3
4.	ACTAS. Corrección de votación de art.5, sesión 3912	3
5.	ACTAS. Aprobación. 3916	3
6.	CONCURSO RODRIGO FACIO. Convocatoria.....	3
7.	COMISION DE POLITICA ACADEMICA. Traslado de asunto.	3
8.	COMISION DE ESTATUTO ORGANICO. Traslado de asuntos.....	3
9.	COMISION DE PRESUPUESTO. Traslado de asunto.	3
10.	V CONGRESO INTERNAL. DE LA MUJER. Actividades.	3
11.	INFORMES DE RECTOR	4
	a. Actividad en Bogotá, Colombia.	
	b. Visita a la Universidad Católica de Santo Domingo, República Dominicana.	
	c. V Congreso Internacional de la Mujer.	
	d. Problema de admisión de estudiantes en la Facultad de Derecho.	
	e. CSUCA.	
	f. Proceso de matrícula.	
12.	GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes	4
13.	COMISION DE REGLAMENTOS. Propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario.	5
14.	COMISION DE REGLAMENTOS. Dictamen s/solicitud del INISA para dar interpretación correcta de lo que se entiende por "Personal Científico Permanente"	6
15.	COMISION DE ESTATUTO ORGANICO. Dictamen sobre la Comisión de Salud Ocupacional.	6
16.	COMISION DE PRESUPUESTO. Dictamen s/pronunciamiento de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la crisis presupuestaria	6
17.	COMISION DE ESTATUTO ORGANICO. Dictamen s/apelación presentada por Fac. Derecho s/Resolución 5472-93 de la Vic. Doc.	7
18.	CONSEJO SUPERIOR EDUCACION. Nombramiento miembro propietario	7

19.	CIPRONA. Nombramiento de Director.....	7
20.	CIMAR. Nombramiento de Subdirector.	7
21.	IIMEC. Nombramiento de Subdirectora.	7
22.	IIS. Nombramiento pendiente de Subdirector.	7

Sesión 3921
Miércoles 24 de febrero de 1993

1.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Repres. Federación Colegios Profesionales. Incapacitada.....	7
2.	COMISION DE ESTATUTO ORGANICO. Dictamen s/apelación presentada por Fac. Derecho s/Resolución 5472-93 de la Vic.Doc.	7

Vicerrectoría de Docencia.

Resolución 5456-93. Facultad de Farmacia. Modificaciones al plan de estudios.	7
--	---

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN N° 3920

CELEBRADA EL MARTES 23 DE FEBRERO DE 1993

ARTICULO 1. La Dra. Marielos Giralt, Directora del Consejo Universitario, deja constancia de que la presente sesión N°3920, convocada para hoy martes veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres, se inicia a las nueve horas y no a las ocho y treinta, como es lo usual, por cuanto no se reunió el quorum reglamentario.

Estuvieron presentes: Dra. Marielos Giralt, Dr. Alfonso Salazar, Máster Cristóbal Montoya, Prof. Ramiro Porras y el estudiante Manuel Chaves.

Ausentes con excusa: Ing. Alfredo Vargas y Máster María Antonieta López.

ARTICULO 2. Se amplía la agenda de la presente sesión para conocer una comunicación del señor Decano de la Facultad de Derecho impugnando el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N°3917, del 12 de febrero de 1993.

(Véase artículo 8 b) del presente resumen.)

RATIFICACION DE ACUERDOS Y A- PROBACION DE ACTAS

ARTICULO 3. Se ratifican los acuerdos de las sesiones N°3918 y N°3919.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, con base en la grabación del acta de la sesión N° 3912, artículo 5, respecto a la votación consignada en la página N°51, **ACUERDA** corregir el error de transcripción, y consignar la votación en la forma como se produjo, a saber:

"Propuesta del Ing. Alfredo Vargas:

1. Aceptar las apelaciones presentadas solamente en lo concerniente al procedimiento seguido, para ejecutar la semestralización en 1993.

A favor: Dr. Luis Garita, Dr. Alfonso Salazar, Dra. Hilda Sancho, Máster Cristóbal Montoya, Ing. Alfredo Vargas e Ing. Miguel Somarriba.

Total 6 votos.

En contra: Dra. Marielos Giralt, Dra. Alicia Gurdíán, Srta. Yamileth Ugalde y Sr. Miguel Chaves.

Total 4 votos.

Se aprueba la propuesta".

ARTICULO 5. Se aprueba el acta de la sesión N° 3916.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 6. La señora Directora del Consejo Universitario informa que es necesario realizar la convocatoria para el Premio Rodrigo Facio.

Concurso para el otorgamiento del Premio Rodrigo Facio Brenes, **ACUERDA:**

1. Convocar al Concurso Premio Rodrigo Facio Brenes con el siguiente calendario:

1 de marzo-93	Apertura del período de recepción para propuestas de candidatos.
30 de abril-93	Cierre de inscripción de propuestas.
30 de julio-93	Entrega del dictamen de la Comisión Dictaminadora al Consejo Universitario.
26 de agosto-93	Entrega del premio en Sesión Solemne del Consejo Universitario, con motivo del aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica.
2. Nombrar a la Dra. Alicia Gurdíán Fernández, Representante del Área de Ciencias Sociales, como miembro de la Comisión.
3. Encargar a la Vicerrectoría de Acción Social una amplia divulgación sobre la convocatoria del Premio.

ARTICULO 7. Se traslada a la Comisión de Política Académica una ampliación de la información que se recibió con el objeto de reactivar el caso relacionado con la Departamentalización de la Escuela de Economía Agrícola. Se anexará al expediente, sesión N° 3681, artículo 7, inciso b).

ARTICULO 8. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para el estudio e informe correspondiente, los siguientes asuntos:

- a. Recurso de queja y revisión interpuesto por el estudiante Minor Rojas Bolaños, en torno al reconocimiento y equiparación de su título de Bachiller en Derecho.
- b. Comunicación del señor Decano de la Facultad de Derecho impugnando el acuerdo de la sesión N° 3917, del 12 de febrero de 1993, del Consejo Universitario.

ARTICULO 9. Se traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, para el estudio e informe correspondiente, el Informe de Labores, 1992 de la Contraloría Universitaria.

ARTICULO 10. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a las actividades que están programadas para la presente semana con motivo de la celebración del V Consejo Internacional e Interdisciplinario de la Mujer. Solicita a los Miembros del Consejo Universitario asistir a las diferentes actividades por ser de suma importancia su presencia en ellas.

Informa que a la visita a Guayabo, asistieron el estudiante Manuel Chaves y ella en representación del Consejo Universitario. Al Jardín Lankester asistieron la Dra. Alicia Gurdíán, la Máster María Antonieta López y la Dra. Marielos Giralt. En la inauguración estuvieron el Dr. Luis Garita, el Dr. Alfonso Salazar, el Prof. Ramiro Porras, la Dra. Alicia Gurdíán y la Dra. Marielos Giralt.

Considera que la Comisión Organizadora ha hecho una extraordinaria labor.

El Consejo Universitario toma nota.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 11. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a. Actividad en Bogotá, Colombia.

Informa que fue una actividad muy importante porque asistieron algunos Rectores y Delegados de organismos internacionales. Se analizaron las políticas, de los últimos años y las modificaciones que pueden llegar a darse sobre el financiamiento de la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

Estima que fue importante la asistencia del Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración, porque eso permitió que él trabajara en la parte de finanzas, detectando cómo los organismos internacionales están pensando determinar algunas políticas al respecto.

Acota que en los países en donde las universidades públicas se ha autoconsumido en grandes luchas, ha ocurrido un gran crecimiento de la universidad privada disminuyendo la pública.

Menciona que en Brasil las universidades públicas tienen actualmente el 40% de los estudiantes, el 60% están en universidades privadas. Además Brasil tiene un programa de posgrado altamente reconocido en el mundo, incluso en América Latina se considera uno de los mejores sistemas de posgrado, por el sistema de selección de estudiantes y porque ha estado fuera de las luchas cotidianas de la universidad.

Informa que organizará con el Máster Serrano una conversación sobre lo que vio que está pasando en los organismos internacionales; para ello se pondrá de acuerdo con el Consejo Universitario para tener una sesión de trabajo, de la cual podrían sacar algunas reflexiones en lo que corresponde a la Universidad de Costa Rica.

b. Visita a la Universidad Católica de Santo Domingo, República Dominicana.

Informa que visitó esta Universidad atendiendo una invitación para dar un discurso de graduación.

Manifiesta que la Universidad de Costa Rica tiene tres convenios activos, uno con la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con la Católica y con un Instituto Tecnológico.

Añade que la Facultad de Ciencias Económicas ha enviado algunos de sus profesores a varios seminarios que ellos han tenido.

c. V Congreso Internacional de la Mujer.

Informa que en el día de ayer fue la inauguración; el acto estuvo muy bien organizado y bonito. Calcula que había alrededor de dos mil a dos mil quinientas personas que representaban a cerca de cincuenta países.

Añade que todas las personas con las que conversó mostraban gran satisfacción de estar en Costa Rica y en la Universidad. Estima que la Universidad de Costa Rica quedó muy bien.

d. Problema de admisión de estudiantes en la Facultad de Derecho.

Manifiesta que de acuerdo con lo conversado en la Comisión de Asuntos Jurídicos y con los abogados, la Vicerrectoría de Docencia ya tiene lista una resolución que anula la anterior -VD-5472-93- tomando en cuenta todas las recomendaciones que se han hecho.

e. CSUCA

El Rector, ante inquietud de la Dra. Alicia Gurdíán, se refiere a la situación con el CSUCA.

Recuerda que la Universidad de Costa Rica ya tenía ponencias que fueron llevadas a la primera etapa del Congreso; la idea es que en la siguiente etapa participen algunos miembros del Consejo Universitario.

En principio el Congreso va a ser en julio de 1993.

Añade que se espera a mediados de marzo trabajar de nuevo con los trabajos que ya se hicieron en la primera etapa con las personas que estuvieron y con cualquier otra persona que deseen incorporar. Estima conveniente que la Dra. Alicia Gurdíán participe en el trabajo previo.

Agrega que se han hecho tres gestiones con Panamá: una para que ellos fueran la Sede de la próxima reunión y manifestaron que no podían. Posteriormente hubo una reunión de la OUI (Organización Interamericana de Universidades) donde era importante la presencia del Dr. Zúñiga, Rector de la Universidad de Panamá y este no asistió ni envió ningún delegado, finalmente asistió el Rector de la Universidad Católica de Panamá.

f. Proceso de matrícula.

El señor Rector, ante inquietudes de los señores Miembros del Consejo Universitario sobre el plazo para la entrega del informe de matrícula de este año, que aparentemente se ha variado, ofrece dar el informe después de que confirme las fechas.

ASUNTOS ESPECIFICOS A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 12. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo que establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que

participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** aprobar las siguientes solicitudes:

- a) Dr. Carlos Quesada Mateo, Vicerrector de Investigación. Catedrático.

Participará, en representación del señor Rector, en el Seminario Internacional sobre el ambiente, por celebrarse en Toluca, México, del 21 al 26 de febrero de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢35.576,00 (treinta y cinco mil quinientos setenta y seis colones sin céntimos)* para viáticos y gastos de salida. La Organización Universitaria Interamericana financiará los pasajes, un complemento de viáticos y los gastos de inscripción.

ACUERDO FIRME

La señora Coordinadora de la Comisión de Política Académica informa que el Dr. Carlos Quesada Mateo no hará uso de estos viáticos.

- b) Dr. Álvaro Quesada Soto. Escuela de Filología. Catedrático.

Asistirá al Congreso que organizan el Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina y el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Aarhus, por celebrarse en Dinamarca del 16 al 22 de abril de 1993. Participará con la ponencia "Identidad Nacional y Literatura en Costa Rica".

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢69.560,00 (sesenta y nueve mil quinientos sesenta colones sin céntimos)* para viáticos. Los organizadores y el interesado financiarán los pasajes, un complemento de viáticos y los gastos de salida.

ACUERDO FIRME

- c) M.Sc. Alexis Rodríguez Ulloa. Escuela de Química, CICA. Catedrático.

Ha sido invitado a permanecer en el Institut für Spektrochemie und angewandte Spektroskopie en Alemania, del 24 de febrero al 31 de marzo de 1993 para una pasantía relativa al proyecto "Emisiones volcánicas y contaminación ambiental en Costa Rica".

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢69.500,00 (sesenta y nueve mil quinientos colones sin céntimos)* para un complemento de viáticos. El Organismo Internacional de Energía Atómica y el Gobierno de Alemania financiarán los pasajes y los viáticos.

ACUERDO FIRME

- d) Prof. Miguel Ángel Rodríguez Pineda. Facultad de Microbiología. Instructor.

Realizará un entrenamiento en la Sección de Inmunología y Medicina Transfusional en el M.D. Anderson Cancer Center, Universidad de Texas, Estados Uni-

dos, del primero de marzo al 30 de abril de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢69.560,00 (sesenta y nueve mil quinientos sesenta colones sin céntimos)* para un complemento de viáticos. El CONICIT y el interesado financiarán los pasajes, los viáticos y gastos de salida.

ACUERDO FIRME

- e) Dra. Eugenia Rivera Valle, CITA-Zootecnia.

Participará en el Taller Regional de América Latina y el Caribe sobre Contaminación Microbiológica en los Alimentos y sus implicaciones para el comercio internacional y en la Octava reunión del CODEZ ALIMENTARIUS para América Latina y el Caribe por celebrarse en Brasilia, Brasil, del 15 al 20 de marzo de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢83.460,00 (ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta colones sin céntimos)* para un complemento de viáticos y gastos de inscripción. La OEA/GTZ y el interesado financiarán los pasajes, viáticos, gastos de salida y transporte.

ACUERDO FIRME

- f) Dra. Yolanda Rojas, Vicerrectora de Docencia.

Se le aprueba una ampliación de la ayuda acordada en la sesión N°3918, artículo 15, inciso a), por la suma de *¢37.645,37 (treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco colones con treinta y siete céntimos)*.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 13. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. Es deber de todo Miembro del Consejo Universitario participar en las actividades sustantivas de su labor, entre las que figura el trabajo de las Comisiones.
2. Es necesario que todo asunto que se envíe al Plenario debe estar debidamente analizado y discutido en el seno de la Comisión correspondiente, para lo cual es muy importante la participación de todos sus Miembros.
3. La labor del Plenario debe ser ágil y eso se logra en buena medida cuando los asuntos han tenido una exhaustiva discusión previa en el ámbito de las Comisiones.
4. Las Comisiones Permanentes juegan un papel muy importante en la labor sustantiva del Consejo Universitario, pues allí se gestan los acuerdos.

ACUERDA:

1. Declarar el trabajo de las Comisiones como

prioritario y muy importante dentro de las labores de los Miembros del Consejo Universitario.

2. Modificar el Reglamento del Consejo Universitario en los siguientes puntos:

a. Agregar los artículos 1 bis) y 1 ter) con el siguiente texto:

“1 bis) También será obligatoria la asistencia de todos los Miembros del Consejo Universitario, excepto el Ministerio de Educación, a las Sesiones Ordinarias de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario a las que pertenecen. En el caso del señor Rector, si no puede asistir, debe enviar un delegado.

1 ter) Las ausencias a las Sesiones Ordinarias de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario deben ser justificadas por escrito al Coordinador de la Comisión.”

b. Modificar el artículo 4, inciso a) para que se lea así:

“a) Asistir puntualmente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Plenario y a las Ordinarias de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.”

c. Agregar al final del artículo 31 lo siguiente:

“La asistencia a las sesiones de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario es obligatoria.”

3. No publicar en consulta las modificaciones por tratarse de un Reglamento específico.

4. Rige a partir de su aprobación.

ARTICULO 14. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CU-CR-004-93 sobre la solicitud del INISA para que se dé una interpretación correcta de lo que se entiende por “Personal Científico Permanente” de ese Instituto.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Asesor del INISA, en sesión del 12 de agosto, acordó solicitar al Consejo Universitario una “interpretación correcta” de lo que se entiende por “personal científico permanente” del INISA.

2. El Reglamento del INISA, en su artículo 6, clasifica al personal científico en dos grupos: personal científico permanente y personal científico visitante, estableciendo los requisitos que deben cumplir en cada categoría.

3. Tanto el artículo 6 como el artículo 8 señalan que la adscripción del personal científico, en cualquiera de sus categorías, corresponde al Consejo Asesor del INISA.

4. La adscripción a determinada categoría se mantiene mientras su cumpla con los requisitos establecidos y

que le corresponde al Consejo Asesor por los mecanismos propios de su funcionamiento, mantener la nómina del personal adscrito eliminando de la misma a quienes ya no cumplen con los requisitos de la categoría correspondiente.

5. No puede hacerse distinción donde la normativa no lo hace, por lo que la única clasificación que cabe es la que señala el artículo 6 del Reglamento del INISA.

ACUERDA:

1. La definición de la adscripción y mantenimiento en la respectiva clasificación del personal científico del INISA corresponde al Consejo Asesor del INISA, mediante los procedimientos propios de su funcionamiento.

2. El personal científico del INISA solamente puede ser calificado como:

a) Personal científico permanente

b) Personal científico visitante

siguiendo los parámetros del artículo 6 del Reglamento del INISA.

ARTICULO 15. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen en torno al acuerdo adoptado en la sesión N°3830, artículo 13, sobre la Comisión de Salud Ocupacional.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N°3830, artículo 13, el Consejo Universitario acordó integrar la Comisión de Bioseguridad a la de Salud Ocupacional, esta última contemplada en la Convención Colectiva de Trabajo (artículo 25).

2. Dicha resolución representa una modificación de la Comisión de Salud Ocupacional, lo cual violenta la Convención Colectiva de Trabajo. (*Según dictamen de la Oficina Jurídica*).

3. La Dra. Eulile Ma. Vargas V., Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, presentó una solicitud de revocatoria de la resolución referida.

ACUERDA:

1. Revocar el acuerdo N°3, artículo 13, de la sesión N°3830, que dice: “*Integrar en la Comisión de Salud Ocupacional la Comisión de Bioseguridad. Su financiamiento continuará de acuerdo a las disposiciones de la Administración*”.

2. Modificar el Considerando b) del artículo 3, de la sesión N° 3830 artículo 13, para que se elimine la frase que dice: “*así como integrar a la Comisión de Salud Ocupacional, la Comisión de Bioseguridad*”.

ARTICULO 16. La Comisión de Presupuesto y

Administración presenta el dictamen referente al punto N° 7 del pronunciamiento de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la crisis presupuestaria.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas presentó una propuesta que en su punto 7 dice: *"Aprobar la siguiente Norma Presupuestaria: La proporción del crecimiento de gastos administrativos en relación con los de investigación y enseñanza será de 25/75"*.
2. Las políticas para la distribución de recursos presupuestarios deben considerar, entre otros, los principios fundamentales que persigue la Institución.
3. La asignación de porcentajes de los recursos universitarios debe hacerse con el respaldo de un proceso de planificación, que permita prever las implicaciones de este tipo de decisiones, en la gestión y desarrollo institucional.
4. Las observaciones realizadas en la sesión N°3908, artículo 16, del Consejo Universitario.
5. En la aprobación del presupuesto ordinario para 1993, esta propuesta no se pudo considerar.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe presentado por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, en lo que respecta al punto N°7, encomendado a la Comisión de Presupuesto y Administración.
2. Considerar la propuesta realizada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, cuando se analicen las "Normas para la formulación y ejecución del presupuesto 1994".
3. Agradecer al Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas el esfuerzo realizado.

ARTICULO 17. El Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones del Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico, **ACUERDA** posponer para la sesión del miércoles 24 de febrero de 1993, el análisis del dictamen de esa Comisión sobre la apelación presentada por la Facultad de Derecho en torno a la Resolución No 5472-93 de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTICULO 18. El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a la Máster Ana Cecilia Hernández, Decana de la Facultad de Educación como Miembro Propietario de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

El nombramiento del Miembro Suplente se hará en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 19. El Consejo Universitario reelige al Dr. Gerardo A. Mora L. como Director del CIPRONA, por un nuevo período de dos años, a partir de la fecha de la presente sesión. (23/2/93)

ACUERDO FIRME

ARTICULO 20. El Consejo Universitario nombra al Dr. Jorge Cortés Núñez, como Subdirector del CIMAR, por el período de dos años, a partir de la fecha de la presente sesión. (23/2/93)

ACUERDO FIRME

ARTICULO 21. El Consejo Universitario nombra a la Licda. Marta Rojas Porras como Subdirectora del IIMEC, por el período de dos años, a partir de la fecha de la presente sesión. (23/2/93)

ACUERDO FIRME

ARTICULO 22. El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el tema enviada por la Rectoría a.i. y Vicerrectora de Acción Social para el nombramiento del Subdirector del Instituto de Investigaciones Sociales, para que se integre correctamente.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

*Dra. Marielos Giralt B.
Directora
Consejo Universitario*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN No. 3921

CELEBRADA EL MIERCOLES 24 DE FEBRERO DE 1993

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 1. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que la Máster María Antonieta López, Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario fue incapacitada por razones de salud, por quince días, por lo que no podrá asistir a las sesiones de este Órgano.

El Consejo Universitario toma nota.

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 2. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de apelación en torno a la Resolución No. 5472-93 de la Vicerrectoría de Docencia, planteado por el señor Decano de la Facultad de Derecho.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1. La Resolución VD-5472-93, impugnada por el Decano de la Facultad de Derecho fue declarada sin efecto por la propia Vicerrectoría de Docencia al emitir la Resolución VD-5484-93.
2. Al no tener efectos la Resolución VD-5472-93, la apelación del Decano de la Facultad de Derecho pierde interés actual.
3. No son pertinentes, en virtud de los nuevos hechos, los acuerdos 1 y 2, artículo 3, de la sesión No.3917, los cuales a la letra dicen:
1- Trasladar el recurso de apelación de la Facultad de Derecho (remitido al Consejo Universitario por el señor Rector mediante oficio R-818-93) a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico.
- 2- Solicitar a esa Comisión:
 - a) Que brinde su pronunciamiento sobre el aspecto jurídico, en el transcurso de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación de este acuerdo.
 - b) Que presente sus observaciones con respecto a la problemática general planteada, tanto en los aspectos de procedimiento como en los de fondo, para la cual cuenta con 5 días hábiles adicionales.
4. La preocupación de la Facultad de Derecho respecto al mantenimiento del orden jurídico dentro de la Institución es válida e importante de reconocer.

ACUERDA:

- 1) Releva a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos de conocer y dictaminar acerca de los acuerdos 1 y 2 de la sesión 3917, artículo 3.
- 2) Archivar los antecedentes del caso.
- 3) Solicitar la cooperación de los profesores de la Facultad de Derecho para darle una pronta solución al actual problema de ingreso a carrera que enfrenta dicha Facultad.

ACUERDO FIRME

A las once horas con quince minutos se levanta la sesión.

Dra. Marielos Giralt B.
Directora – Consejo Universitario

VICERRECTORIA DE DOCENCIA RESOLUCION 5456-93

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y las actas de las sesiones 403 y 411 de la Asamblea de la Facultad de Farmacia, autoriza las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Licenciatura en Farmacia:

1. Eliminar el internado corto y extender el Internado largo (práctica Dirigida) dentro de las opciones de graduación de esta Unidad Académica a los plazos que señala el Reglamento de Trabajo Finales de Graduación y la resolución 3488-87 y sus adiciones, de las Vicerrectorías de Docencia y de Investigación anexas.
2. Cambio de Ciclo de los siguientes cursos:

Situación Anterior

Sigla: FA-3032
Nombre: Análisis de drogas I
Nivel: IV año, VII ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-3041, FA-2007, FA-2008
QU-0214, QU-0215
Horas: 4 teoría, 5 práctica por semana
Créditos: 5

Nueva Situación

Sigla: FA-3032
Nombre: Análisis de drogas I
Nivel: III Año, VI ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-2007, FA-2008
QU-0214, QU-0215
Horas: 4 teoría, 5 práctica por semana
Créditos: 5

Situación Anterior

Sigla: FA-3043
Nombre: Análisis de drogas II
Nivel: IV año, VIII ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-3032
Horas: 4 teoría, 5 práctica por semana
Créditos: 5

Nueva Situación

Sigla: FA-3043
Nombre: Análisis de drogas II
Nivel: IV año, VII ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-3032
Horas: 4 teoría, 5 práctica por semana
Créditos: 5

3- Suprimir los siguientes cursos del plan de estudios: Ciclo

FA-3040: Conferencia General	II	VI
FA-4030: Conferencia General	III	VII
FA-4040: Conferencia General	IV	VIII
FA-5011: Despacho de recetas		X

4- Sustituir los siguientes cursos

Situación Anterior

Sigla: FA-3027
Nombre: Farmacia de Comunidad I
Nivel: V año, IX ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-4001
Correquisito: FA-4002
Horas: 2 teoría, 4 práctica por semana
Créditos: 3

Nueva Situación

Sigla: FA-4031
Nombre: Farmacia de Comunidad I
Nivel: IV año, VIII ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisito:
Correquisito: FA-4001
Horas: 2 teoría, 4 práctica
Créditos: 3

Situación anterior

Sigla: FA-3028
Nombre: Farmacia de Comunidad II
Nivel: V año, X ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-3027
Correquisito: FA-5011
Horas: 2 teoría, 4 práctica por semana
Créditos: 2

Nueva Situación

Sigla: FA-5035
Nombre: Farmacia de Comunidad II
Nivel: V año, IX ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-4031, F-0106
Correquisito: FA-4002
Horas: 3 teoría, 4 práctica por semana
Créditos: 3

Situación actual

Sigla: FA-3033
Nombre: Administración de establecimientos farmacéuticos
Nivel: III año, VI ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos:
Correquisito:
Horas: 4 teoría por semana
Créditos: 4

Nueva situación

Sigla: FA-5037
Nombre: Administración de Establecimientos Farmacéuticos
Nivel: V año, X ciclo
Requisitos:
Correquisito: FA-5033
Horas: 4 teoría, por semana
Créditos: 3

5. Apertura de los cursos:

Sigla: FA-3036
Nombre: Farmacia de Hospital
Ciclo: X
Requisitos: FA-4002, FA-5021
Correquisito:
Horas: 3 teoría y 4 práctica, por semana
Créditos: 4

Sigla: F-0106
Nombre: Ética profesional farmacéutica
Ciclo: VIII
Requisito:
Correquisito: FA-4031
Horas: 2 teoría por semana
Créditos: 1

6. Modificación de varias características de los siguientes cursos:

Situación anterior

Sigla: FA-5033
Nombre: Legislación y deontología farmacéutica
Ciclo: V año, X ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos:
Correquisito: FA-5011
Horas: 3 teoría por semana
Créditos: 3

Nueva situación

Sigla: FA-5033
Nombre: Legislación y deontología farmacéutica
Ciclo: X

Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-5035
Correquisito: FA-5037
Horas: 3 teoría por semana
Créditos: 2

Situación anterior

Sigla: FA-5014
Nombre: Fisiopatología y farmacoterapia o clínica industria
Ciclo: V año, X ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-5021, FA-5030
Correquisito: FA-5006
Horas: 2 teoría, 4 práctica por semana
Créditos: 3

Nueva situación

Sigla: FA-5014
Nombre: Fisiopatología y farmacoterapia
Ciclo: V año, X ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-5021
Correquisito: FA-5026
Horas: 2 teoría, 4 práctica por semana
Créditos: 3

Situación anterior

Sigla: MN-0220
Nombre: Anatomía macroscópica
Nivel: II año, IV ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: Sin definir
Correquisito: FA-2009
Horas: 6 teoría por semana
Créditos: 4

Nueva situación

Sigla: MN-0220
Nombre: Anatomía macroscópica
Nivel: II año, IV ciclo

Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: Sin definir
Correquisito:
Horas: 6 teoría por semana
Créditos: 4

Situación anterior

Sigla: FA-4025
Nombre: Tecnología farmacéutica industrial I
Nivel: IV año, VIII ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-3016, FA-3032
Correquisito:
Horas: 6 teoría, 4 práctica por semana
Créditos: 3

Nueva situación

Sigla: FA-4025
Nombre: Tecnología farmacéutica industrial I
Nivel: IV año, VIII ciclo
Duración: I ciclo lectivo
Requisitos: FA-3016, FA-3043
Correquisito:
Horas: 6 teoría, 4 práctica por semana
Créditos: 3

Se anexa la estructura de cursos y su diagrama, correspondientes al plan de estudios de licenciatura en Farmacia. (*)

La Unidad Académica, debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo lectivo de 1993.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de enero de 1993.

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

*Dra. Yolanda Rojas
Vicerrectora de Docencia*

IMPORTANTE: La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución está resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

